

# **PROVINCIA DE SANTA CRUZ**



**SERVICIOS PÚBLICOS  
SOCIEDAD DEL ESTADO**

## **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06 / SPSE / 2025**

**OBJETO: “SISTEMA DE SEPARACIÓN DE GRASAS Y ACEITES  
PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQ. CLOACALES”**

**DESTINO: EL CHALTÉN, PROVINCIA SANTA CRUZ**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 101.337.140,00 (IVA INCLUIDO)**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 300.000,00**

**GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

**FECHA DE APERTURA: 01 / 07 / 2025    HORA: 11:00**

**LUGAR DE APERTURA: CALLE CORDOBA Nº 280 RIO GALLEGOS  
CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**

## **FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA**

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

OBJETO: Provisión o contratación: \_\_\_\_\_

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Calle Córdoba 280 – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: \_\_\_\_\_ con domicilio en: \_\_\_\_\_ ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° \_\_\_\_/SP/\_\_\_\_ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de \_\_\_\_\_, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PESOS \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: \_\_\_\_\_ en carácter de: \_\_\_\_\_, fijando domicilio en la Ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, en calle \_\_\_\_\_, lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

## **CLAUSULAS GENERALES**

### **ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación (**En ORIGINAL los Incisos a, d**):

- a) “Formulario Oficial de Propuesta” completo en su totalidad, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica “Planilla de Cotización” completa, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 20°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Cumplir con el Art. 21° respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
- g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- l) Características Técnicas, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos. Plan de Trabajos y descripción de las tareas a realizar.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO COMPRAS – CORDOBA 280  
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ  
LICITACIÓN PÚBLICA N° / SP / 2025  
FECHA DE APERTURA: / / 2025 - HORA: :**

### **ARTICULO 2°) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

### **ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES**

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

### **ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:**

Los elementos cotizados serán preferentemente de producción nacional.

Las cotizaciones en moneda extranjera deben justificarse con documentación que respalde su cotización en la moneda cotizada, adjuntando copia de la proforma/cotización o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, documentos aduaneros, y otra información que crea necesaria la firma.

En caso de que los mismos, siendo nacionales, posean componentes importados o directamente sean parcial o totalmente importados, podrá ser cotizado en dólares debiendo discriminar y justificar en su porcentaje (%) que elementos y/o componentes a suministrar, fueran de origen extranjero, ello bajo apercibimiento de proceder al rechazo de la oferta.

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales a importar cuya cotización se hubiera efectuado en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en pesos argentinos, al tipo de cambio vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

### **ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega de lo licitado será en: **CIENTO CINCUENTA DIAS (150) días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

#### **ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA:**

En **Distrito SPSE El Chaltén, Planta de Tratamiento Líquidos Cloacales** de la localidad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

#### **ARTICULO 7º) RECEPCION DEFINITIVA**

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparación.

##### **RECEPCIÓN PROVISORIA**

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

##### **RECEPCIÓN DEFINITIVA**

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completan el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrará al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparación no afectados a pagos a su cargo.

#### **ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:**

La facturación de los Servicios prestados, se emitirá dentro de los cinco días de la certificación de los trabajos realizados.

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha entrega de la factura**. Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba n° 280, de esta ciudad la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Certificación de conformidad por parte de SPSE de los servicios realizados y/o Certificados de Avance de Obra.
- IV. Recepción de Obras y Servicios por parte de SPSE, si la poseyera.
- V. Listado del personal afectado: Apellido y Nombre, CUIL, etc.
- VI. Copia de pólizas y pagos de seguros de vida, ART y/o Accidentes personales. Con los Anexos correspondientes, de los empleados / personas físicas afectadas al servicio.
- VII. Copia de DDJJ Formulario F.931 con listado de personal, y comprobantes de pago correspondientes a los aportes y contribuciones del personal afectado al servicio, y/o comprobantes del último pago de Autónomos / Monotributo.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

En caso de encontrarse justificada la cotización en Moneda Extranjera de materiales, de acuerdo al ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. Para el pago se tomará la cotización del Dólar vendedor del B.N.A. al día hábil inmediato anterior al efectivo pago.

**S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de entrega establecido en el artículo 5º) de las presente Cláusulas. Siendo absoluta responsabilidad del adjudicatario si realiza la entrega posterior a la fecha límite.**

S.P.S.E. no reconocerá en ese caso la diferencia cambiaria a plazo vencido por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

En el supuesto caso en que sea imposible dar cumplimiento, debido a problemas relacionados con la importación de los materiales y/o servicios, el adjudicatario deberá informar el motivo a ésta Sociedad, mediante nota formal explicando los mismos y adjuntando copia de la proforma/cotización o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, documentos aduaneros, y otra información que crea necesaria la firma adjudicada, para deslindar su responsabilidad al respecto. Esta presentación se deberá realizar en un plazo no menor a cinco (05) días hábiles antes de la fecha límite.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

**Domicilio de pago:**

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Calle Córdoba n° 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

**ARTICULO 9º) GARANTIAS DE OFERTA:**

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial con I.V.A., pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Asimismo, se aclara que en el caso de pólizas de seguro de caución locales, deberán remitir los mismos requisitos expuestos, a excepción de la legalización ante el Colegio de Escribanos.

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse al email del Departamento Compras SPSE: [depto.compras@spse.com.ar](mailto:depto.compras@spse.com.ar). Por Garantías de Oferta: dentro de las 24 hs. contados desde la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 10 del presente Pliego.

**ARTICULO 10º) ORDEN DE COMPRA:**

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario “Orden de Compra” del sistema informático de contrataciones de SPSE

**ARTICULO 11º) GARANTIA DE ADJUDICACION:**

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en cualquiera de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

**ARTICULO 12º) ANTICIPOS FINANCIEROS:**

En el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, en alguna de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

**ARTICULO 13º) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:**

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

**ARTICULO 14º) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:**

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1º). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

#### **ARTICULO 15º) RECHAZO DE OFERTAS:**

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

**a) En el acto de apertura, cuando no presentase:**

- a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
- a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
- a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

**b) Con posterioridad al acto de apertura:**

- b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13º), estas no se hayan subsanado convenientemente.
- b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

#### **ARTICULO 16º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no- adjudicación.

#### **ARTICULO 17º) SANCIONES:**

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

**a) *apercibimiento:***

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

**b) *suspensión del registro de proveedores:***

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

**ARTICULO 18º) CASOS NO PREVISTOS:**

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

**ARTICULO 19º) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:**

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios, durante un período de 180 días, a contar de la fecha de recepción. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

**ARTICULO 20º) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:**

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral), en casos de firmas con domicilio fuera de la jurisdicción de la provincia. A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.: .....

INGRESOS BRUTOS: .....

CONV. MULTILATERAL: .....

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

**ARTICULO 21º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:**

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA: .....

**ARTICULO 22º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:**

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

-----  
Firma y Aclaración del oferente

-----  
Email de Contacto

-----  
Teléfono de Contacto

 <b>Servicios Públicos</b> <b>Sociedad del Estado</b>			<b>Dependencia Emisora</b> Departamento Compras Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.		<b>LICITACION PUBLICA</b>  N°/SP/ <b>100.618/2025</b>  Expediente		
Señor (es) (n° proveedor)  C.U.I.T N° Ingresos Brutos Convenio Multilateral N°			(NP. ) 40.802/01/2025		<b>APERTURA</b>  Fecha Hora Lugar (1) <b>Dpto. Compras - Cordoba 280</b>		
Nombre Dependencia Destinataria <b>Distrito El Chaltén</b>			Forma de Pago <b>30 Dias fecha</b> <b>RECEPCION MATERIALES y</b>		(1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora		
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor <b>Distrito El Chalten SPSE</b>			Validez de la Oferta <b>30 dias</b>		Plazo de Entrega <b>150 DIAS</b>		
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería <b>NO</b>			Por S.P.S.E				
R	Cant.	Unid.	Descripción			Precio Unitario	Precio Total
001	1		<b>ADQUISICION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO DEL TIPO DAF (FLOTACION POR AIRE DISUELTO) PARA LA SEPARACION Y RETIRO DE GRASAS Y ACEITES PARA LA PLANTA DE TRAT. DE LIQUIDOS CLOACALES EN EL CHALTEN.</b> <b>COMPONENETES DEL EQUIPO:</b> - CUERPO PRINCIPAL CONSTRUIDO EN ACERO AL CARBONO F24, ESPESOR 4,75MM, EPOXI INTERIOR Y EXTERIOR. - VOL. APROX. 5,80MT DE LARGO X 2,45MT DE ANCHO X 2,70MT DE ALTO. - PASARELA DE INSPECCION. - SISTEMA BARREDOR DE SUPERFICIE, CON RUEDAS, CADENAS Y CAJONES. - CAJAS PORTA RODAMIENTOS. - PLACAS BARREDORAS PLEGADAS DE CHAPA DE ACERO INOXIDABLE. - MOTOREDUCTOR A TORNILLO SINFIN. - BOMBA CENTRIFUGA PARA RECIRCULACION Y GENERACION DE MICROBURBUJAS. - BOMBA DOSIFICADORA ELECTROMAGNETICA PARA FLOCULANTE. - BOMBA DOSIFICADORA ELECTROMAGNETICA PARA COAGULANTE.				
002	1		- TANQUE PULMON DE 60 LTS. - VALVULA AUTOMATICA TIPO MARIPOSA. - BOMBA A TORNILLO CAUDAL MAX 10.000 LTS/H. - CANERIAS ELECTRICAS METALICAS. - TABLERO DE CONTROL CON PLC DE CONTROL.				
003	1		1 BOMBA CENTRIFUGA PARA RECIRCULACION Y GENERACION DE MICROBURBUJAS, CON MOTOR DE 5,5 KW.				
						<b>SUBTOTAL</b>	
						<b>I.V.A %</b>	
						<b>TOTAL</b>	
<b>Emision 15/04/2025</b>			Firma y Sello del Proponente				

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

## MEMORIA DESCRIPTIVA

LOCALIDAD: EL CHALTÉN

OBRA: “**SISTEMA DE SEPARACION DE GRASAS Y ACEITES PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES**”.

### 1. OBJETIVO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene como objetivo la adquisición, instalación y puesta en marcha y capacitación operativa de un sistema de tratamiento primario de aguas residuales del tipo DAF (Dissolved Air Flotation), enfocado en la remoción de grasas y aceites, que servirán para poder ayudar a realizar el correcto funcionamiento de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales existente ubicada en la localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, para su correcta depuración y cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Los mismos deben ser llave en mano por lo cual se debe tener en cuenta todo lo necesario para su correcto funcionamiento. La población a servir es aproximadamente de 6000 habitantes con un caudal diario de 1500 m<sup>3</sup>/día aproximadamente. Se debe incluir además la cañería de vinculación entre el pozo de bombeo y el sistema de grasas, la bomba de impulsión y toda instalación necesaria para el correcto funcionamiento del sistema. El efluente a tratar es del tipo doméstico.

### 2. ALCANCE QUE COMPRENDE EL LLAMADO

- I. Nuevo sistema de tratamiento primario completo para tratamiento de grasas y aceites.
- II. Cañerías de conexión entre el sistema DAF y la planta de tratamiento.
- III. Bomba de impulsión desde pozo de bombeo hasta el sistema DAF.
- IV. Instalación y Puesta en Marcha.
- V. Manual de procedimiento y capacitación al personal operativo de SPSE.
- VI. Obras complementarias.

### 3. DESCRIPCION DE LAS OBRAS

#### 3.1. AJUSTES DEL PROYECTO

Antes de la iniciación de las obras, la Contratista deberá realizar y presentar los ajustes al proyecto necesarios para la ejecución de las obras, y de acuerdo con lo indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares. En ningún caso los ajustes al proyecto podrán

cambiar las condiciones generales de funcionamiento del sistema.

### 3.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá suministrar el transporte y todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución completa del sistema de tratamiento primario, incluyendo:

- Diseño y fabricación del sistema de tratamiento primario completo para tratamiento de grasas y aceites,
- Transporte y montaje en el sitio de instalación.
- Construcción de una platea de apoyo de un espesor de 200 mm como mínimo, con hierro y hormigón de calidad H 21.
- Conexión a la red cloacal existente y conexión a las plantas de tratamiento del predio.
- Provisión e instalación de una bomba de impulsión desde el pozo de bombeo hasta el sistema DAF con su correspondiente sistema de nivel.
- Puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.
- En caso de ser necesario, el proveedor deberá implementar y proveer el empleo de insumos químicos necesarios para el correcto funcionamiento.
- Manual de operaciones y capacitación para el personal operativo.
- Asimismo, la contratista deberá proveer la ingeniería de detalle completa del sistema DAF, incluyendo memoria descriptiva, planos y toda la información inherente a los parámetros de diseño.

### 3.3 PROVISION DE BOMBA DE IMPULSION ENTRE ESTACION DE BOMBEO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ACTUAL HACIA EL SISTEMA DAF.

Se deberá proveer y colocar una bomba centrífuga y una de backup que deberán incluir funcionamiento automático para arranque y parada, regulador de nivel y tablero eléctrico de comando y protección para la elevación de los líquidos desde la estación de bombeo de la planta de tratamiento actual hacia el sistema DAF.

El contratista será el encargado de verificar los datos técnicos de la mencionada bomba (caudal, altura, potencia, etc.) antes de la puesta en marcha del dispositivo,

Se proveerán datos de referencia para el diseño, quedando a criterio del contratista la selección final de la bomba mas conveniente.

Todo lo demás será explicado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

### **3.4 SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO DEL TIPO D.A.F**

El sistema de tratamiento primario del tipo DAF (Dissolved Air Flotation) será del tipo modular y deberá ser instalado en el predio donde se emplaza la actual planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de El Chaltén.

El módulo deberá estar cubierto con la aislación térmica necesaria para soportar las bajas temperaturas en época invernal sin que esto interfiera en su correcto funcionamiento.

El sistema de tratamiento primario DAF a proveer deberá cubrir un caudal de 1500 m<sup>3</sup>/día estimado para una población de 6000 personas.

Para que el sistema funcione correctamente y obtener mejores resultados en la separación de grasas y aceites el contratista deberá tener en cuenta la adición de sustancias químicas para la eficiencia del proceso.

Debe contemplarse al final de la descarga de los sedimentos un recinto para el acopio y disposición final de los mismos.

Tener en cuenta que el modulo debe contener todo lo necesario para su correcto funcionamiento, entendiéndose que deber ser una provisión de tipo llave en mano.

La misma deberá contar con manual de operación que quedará disponible para el personal operativo de SPSE y capacitación para los mismos.

### **3.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Entre otros trabajos se contempla el retiro de capa vegetal, disposición dentro del predio, relleno, compactación y nivelación para la eficiente colocación de los módulos.

Se deberá construir una platea de apoyo de un espesor de 200 mm como mínimo, con hierro y hormigón de calidad H 21.

Con el fin de proteger la unidad de los cambios de temperatura, se deberá construir un recinto (galpón) que contendrá el módulo, tablero y todos los elementos que compondrán la unidad de tratamiento para su buen funcionamiento. El diseño, la provisión de materiales y la ejecución estará a cargo de la contratista.

## **4. INFORMACION QUE DEBE REUNIR EL OFERENTE ANTES DE REALIZAR LA OFERTA**

El oferente será responsable de verificar antes de la presentación de su oferta toda la documentación, el lugar físico donde se ejecutarán los trabajos y todo aquello que haga al futuro contrato a suscribirse en el marco de la presente Licitación, así como en general cumplir con

todo otro estudio o verificación que razonablemente hiciere a su decisión de ofertar. El Oferente deberá extremar su propia diligencia en la realización de la referida investigación y en el análisis de las obras a ejecutar, así como las normas administrativas, fiscales y regulatorias de los distintos aspectos vinculados a las obras a ejecutar.

Para ello, el oferente deberá requerir las informaciones relacionadas con la ejecución de la obra que pudieran afectarla, así como su incidencia en los costos.

La presentación a la Licitación implica, por parte del oferente, el conocimiento total de la obra a realizar y sus condiciones de ejecución, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo de las mismas, inclusive, si se trata de elementos total o parcialmente importados, los tiempos de tramitación de importaciones y los gastos que genere. En consecuencia, no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a ningún efecto la falta de información en la documentación.

El Comitente pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente Obra, reconociendo expresamente los Oferentes que la misma es suficiente para formular la oferta.

El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no exime a éstos de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En el caso que se encontraran dudas sobre el significado de lo que se indica o expresa en la documentación o se hallaran discrepancias u omisiones, los interesados podrán notificar sin demora al Comitente para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas y según los plazos indicados en artículos correspondientes.

Lic. Gabriel Horacio Gómez  
Gcia. Pcial. Planificación Ambiental  
S.P.S.E.

## CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

### Artículo 1: Especificaciones relativas a la ejecución de los trabajos

#### Alcance de los trabajos

Las obras deberán funcionar de acuerdo con los fines para los cuales fueron proyectadas.

El Contratista será responsable de la confección de los planos y especificaciones de la documentación del llamado a Licitación, por la correcta provisión de los suministros y ejecución de las obras e instalaciones y por su correcto funcionamiento.

Dentro del monto del contrato se entenderá, además, que estará incluido cualquier trabajo, material o servicio que, sin tener partida expresa en la "Planilla de Cotización" estando o no expresamente indicado en los planos o en otra documentación contractual sea necesario ejecutar o proveer para dejar la obra totalmente concluida y/o para que funcione de acuerdo con su fin.

También se entenderá que, dentro del importe del contrato, se encontrarán incluidos todos los gastos que demanden al Contratista la ejecución de los estudios de suelos y relevamientos topográficos y batimetrías necesarios, confección de planos de proyecto, de detalle y conforme a obra, cálculos estructurales, hidráulicos y geotécnicos, planillas, memorias técnicas, ensayos y toda otra documentación que sea requerida por la Inspección y por este Pliego.

Las obras civiles y electromecánicas comprenden la provisión, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los materiales para las obras que figuran en los planos respectivos y los que se describen en los presentes Pliegos.

El contratista tendrá la obligación y la responsabilidad de extremar las medidas de seguridad durante la ejecución del contrato y hasta la recepción definitiva de la misma, demarcando y señalizando en forma clara los lugares donde se realice los trabajos. En un todo de acuerdo a las Normas de procedimiento Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, siguiendo la normativa del Anexo adjunto.

Los trabajos incluirán:

- Ejecución de Proyecto de detalle (memorias descriptivas y de cálculo y planos generales y de detalle eléctrico y civil).
- Relevamiento y replanteo de las obras.
- La ejecución del replanteo general de las obras. Todas las determinaciones de niveles que se realicen, deberán estar referidas a algún punto fijo del IGM.
- Transporte de materiales, equipamiento y accesorios a la zona de obra.
- Almacenaje, custodia y transporte de materiales, equipamiento y accesorios en la zona de obra.
-

- Movimiento de suelos y materiales provenientes de excavaciones o destinados a rellenos o terraplenes y su disposición final.
- Fabricación, dosificación, y/o montaje de materiales, equipamiento y accesorios en la zona de obra.
- Ejecución de pruebas parciales y generales y controles de rutina.
- Puesta en marcha del sistema y ajustes hasta que la operación del sistema y el funcionamiento de los equipos sea aprobada por la Inspección.
- Limpieza del terreno al finalizar la obra.
- Asistencia de mantenimiento durante el período de garantía.
- Obrador: Comprende la provisión y montaje del obrador.

Lic. Gabriel Horacio Gómez  
Gcia. Pcial. Planificación Ambiental  
S.P.S.E.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Teniendo en cuenta que se solicita la provisión, instalación y puesta en marcha del sistema del tipo primario de tratamiento DAF compuesta por un módulo con una bomba de impulsión y cañerías de interconexión y que se tomara para su certificación y pago como un conjunto, se detallan a continuación especificaciones técnicas para su funcionamiento.

### 1. BOMBA DE IMPULSION

Se deberá proveer y colocar una bomba centrífuga y una de backup que deberán incluir funcionamiento automático para arranque y parada, regulador de nivel y tablero eléctrico de comando y protección para la elevación de los líquidos desde la estación de bombeo de la planta de tratamiento actual hacia el sistema DAF.

El contratista será el encargado de verificar los datos técnicos de la mencionada bomba (caudal, altura, potencia, etc.) antes de la puesta en marcha del dispositivo, Se proveerán datos de referencia para el diseño, quedando a criterio del contratista la selección final de la bomba más conveniente.

Las mismas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Caudal de diseño a cubrir: **1500 m<sup>3</sup>/día**.
- Equipos de bombeo: **Dos (2) bombas**, con capacidad para operar en régimen alternado, quedando una en stand by y con sus correspondientes boyas de nivel. Deberán cubrir el caudal estimado de 1500 m<sup>3</sup>/día.
- Se deberá incluir el tablero de control con sistema de monitoreo remoto y alarma de fallas. Contando además con las correspondientes protecciones por sobre tensión y sobre corriente al inicio del arranque de las bombas y todas demás protecciones necesarias para el buen funcionamiento de los equipos de bombeo.
- Además, se deberá incluir las cañerías de interconexión entre el pozo de bombeo hacia el sistema DAF con sus respectivos accesorios y manifold.
- Se tiene en cuenta en este ítem la excavación y movimiento de suelo correspondiente.

### 2. SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO DEL TIPO D.A.F

- El sistema de tratamiento primario del tipo DAF (Dissolved Air Flotation) será del tipo modular y deberá ser instalado en el predio donde se emplaza la actual planta de tratamiento de líquidos cloacales de la localidad de El Chaltén.
- El módulo deberá estar cubierto con la aislación térmica necesaria para soportar las bajas temperaturas en época invernal sin que esto interfiera en su correcto funcionamiento.
- El sistema de tratamiento primario DAF a proveer deberá cubrir un caudal de 1500 m<sup>3</sup>/día estimado para una población de 6000 personas.

- Para que el sistema funcione correctamente y obtener mejores resultados en la separación de grasas y aceites el contratista deberá tener en cuenta la adición de sustancias químicas para la eficiencia del proceso.
- Debe contemplarse al final de la descarga de los sedimentos un recinto para el acopio y disposición final de los mismos.
- Tener en cuenta que el módulo debe contener todo lo necesario para su correcto funcionamiento y la correcta recirculación y generación de micro burbujas, entendiéndose que deberá ser una provisión de tipo llave en mano.
- El equipo deberá ser construido en material resistente a la corrosión (acero inoxidable, PRFV u otro equivalente aprobado) con las protecciones de pintura y antióxidos correspondientes.
- Deberá incluir un tablero tipo PLC para control y comando del sistema y deberá estar dentro de un gabinete metálico con protección IP 55.
- Los componentes eléctricos y electromecánicos deberán cumplir normas de seguridad y eficiencia energética.
- El diseño, la provisión de materiales y la ejecución estará a cargo de la contratista.
- Las memorias descriptivas y de cálculo, planos generales y de detalle eléctrico y civil estarán a cargo de la contratista.
- Se deberá incluir manual de operaciones de los módulos, manual de operaciones del PLC/SCADA, especificaciones técnicas de los equipos electromecánicos a instalar, así como también de las válvulas y accesorios. Los mismos quedarán disponibles para el personal operativo de SPSE y capacitación para los mismos.
- **INSTALACIÓN DE FUERZA MOTRIZ:** El contratista deberá proveer todos los materiales, transportes, mano de obra, herramientas, equipos, canalizaciones, pruebas, inspecciones, documentación y todo otro ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa terminación y funcionamiento de la instalación eléctrica de fuerza motriz y medición entre los distintos equipos del sistema de tratamiento primario en su conjunto, la instalación incluirá el Tablero General de comando tanto para la bomba como para el sistema de tratamiento DAF con la llave de protección.

Todos los equipos de la instalación podrán operarse de forma manual. Frente a un corte de energía y su reposición la planta arrancará automáticamente en el último estado que se encontraba antes del corte sin necesidad que intervenga el operador.

### 3. PARAMETROS DE SALIDA DEL EFLUENTE TRATADO

El efluente final deberá cumplir con los límites establecidos por la normativa ambiental vigente y con las leyes provinciales N° 1451 y 2658 respectivamente.

#### 4. PUESTA EN MARCHA

Una vez concluida totalmente la Obra, se deberá efectuar la Puesta en Marcha, dentro de la cual el Contratista tendrá a su cargo los ensayos para comprobar el correcto funcionamiento de la unidad de tratamiento primario, incluyendo ensayo de verificación de equipos, provisión de productos químicos, reparaciones de equipos que pudieran dañarse, automatismo, control, seguridad, etc.; los que serán realizados bajo la dirección y supervisión de S.P.S.E.

Este período finaliza con el correcto funcionamiento hacia el sistema de tratamiento secundario. Durante este período, la Contratista, será la exclusiva responsable de que se cumplan las calidades exigidas por el presente Pliego y por la legislación nacional y provincial al respecto.

#### 5. GARANTÍA, MANTENIMIENTO Y RECEPCION

El contratista deberá garantizar la operatividad del sistema de tratamiento por un período mínimo de 12 meses por cualquier defecto de fabricación o montaje.

Se deberá incluir un plan de mantenimiento preventivo y correctivo con insumos y repuestos esenciales.

##### **Recepción de la unidad de tratamiento**

Finalizado el período de garantía de la unidad de tratamiento y en caso de resultar satisfactorio, se realizará la transferencia de esta, mediante las actas correspondientes, en forma definitiva, de la Contratista a S.P.S.E. y pasará de ser operada por esta última en forma permanente.

S.P.S.E. dará su consentimiento por toda la documentación que la Contratista le debe transferir, entre otros la totalidad de los manuales y planos definitivos conforme a obra de todas las instalaciones.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la provisión, instalación y puesta en marcha de la planta no deberá exceder los 150 días corridos desde la firma de la orden de compra.

## 7. LUGAR DE ENTREGA

Predio de SPSE, localidad El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la contratista.

## 8. NORMATIVAS APLICABLES

El diseño, construcción e instalación de la planta deberán cumplir con las normativas nacionales y provinciales vigentes en materia de tratamiento de efluentes cloacales y protección ambiental. Además, deberán cumplir con el Reglamento Argentino de Estructuras Hormigón CIRSOC 201/2005 y con el Reglamento Argentino para Construcciones Sismo resistentes INPRES-CIRSOC 103 2005/2018, en sus capítulos correspondientes.

La prueba de funcionamiento en obra consiste en la aceptación por la Inspección del suministro completo montado y funcionando. En el precio del ítem correspondiente se considerará los costos debidos a: Provisión del equipo, transporte, instalación, repuestos, pruebas y toda otra operación concurrente de acuerdo con las presentes especificaciones

Cabe mencionar que la obra es llave en mano, por lo cual todo lo no especificado dentro de este pliego y que sea necesario para el correcto funcionamiento de la unidad de tratamiento de grasas y aceites deberá ser tenido en cuenta por el contratista.

Los materiales, el transporte, la instalación, la puesta en marcha y la mano de obra estarán a cargo del contratista.

Lic. Gabriel Horacio Gómez  
Gcia. Pcial. Planificación Ambiental  
S.P.S.E.



## ANEXO I

# NORMA DE PROCEDIMIENTO SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

S.P.S.E NP- SHySO 004	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b> DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
		Revisión N°:	3
		<b>Página 1 de 14</b>	



SERVICIOS PÚBLICOS  
SOCIEDAD DEL ESTADO

**NORMA DE PROCEDIMIENTO**  
**SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL**  
**004**

**“CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS”**

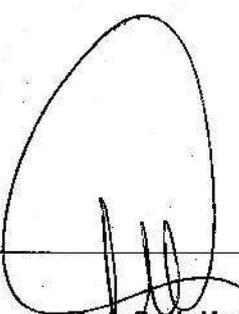
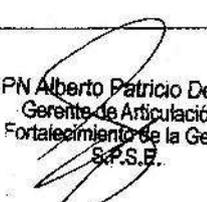


<p><b>Rodrigo Blott</b> Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.P.S.E Matrícula CPAIA 7 860  ELABORÓ DSSyMA</p>	<p><b>María Pevla Varizet</b> Gerente Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E.  V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p><b>PN Alberto Páez</b> Gerente de Articulación y Fortalecimiento de la Gestión S.P.S.E.  V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
--	---	--

<b>S.P.S.E</b>	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		<b>Página 2 de 14</b>	

### CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	RESPONSABLES.....	3
4.	DESARROLLO.....	3
4.1.	CONSIDERACIONES GENERALES:.....	3
4.2.	RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO.....	4
4.3.	PLAN DE TRABAJOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	4
4.4.	INGRESO A LOS PREDIOS DE S.P.S.E.....	5
4.5.	TRÁNSITO Y VEHÍCULOS.....	5
4.6.	PERMISOS DE TRABAJO.....	5
4.7.	ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	6
4.8.	MANTENIMIENTO DE ORDEN Y LIMPIEZA.....	6
4.9.	INFORMACIÓN DE INCIDENTES.....	6
4.10.	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	7
4.11.	ATENCIONES MÉDICAS Y EMERGENCIAS.....	7
4.12.	PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	8
4.13.	MATRIZ DE CAPACITACIÓN ORIENTATIVA, LA CUAL SE AJUSTARÁ A CON EL PROGRAMA DE SEGURIDAD.....	8
4.14.	DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL (SYSO), A SER PRESENTADA POR LA CONTRATISTA.....	10
4.15.	LA BASE DEL CONTENIDO ESTARÁ FUNDADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE:..	12
4.16.	POLÍTICA VIGENTE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS S.E.....	13

<p style="text-align: center;"><del>Rodrigo Biott</del>  <del>Jefe Depto. Seguridad</del>  <del>Salud Ocupacional y Medio Ambiente</del>  <del>S.P.S.E</del>  <del>Matrícula CPAA T 860</del>    ELABORÓ DSS/oyMA</p>	<p style="text-align: center;">  <b>María Paula Varizot</b>  Gerente Provincial de  Recursos Humanos  S.P.S.E.    V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p style="text-align: center;">  PN Alberto Patricio Denno  Gerente de Articulación y  Fortalecimiento de la Gestión  S.P.S.E.    V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
---	---	---

<b>S.P.S.E</b>	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confeción:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 3 de 14	

### 1. OBJETIVO

- 1.1. Exigir y controlar el cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad a los Contratistas y Subcontratistas de Obras y Servicios que trabajen para SPSE.

### 2. ALCANCE

- 2.1. Norma de aplicación para todo tipo de Obra o Servicio ejecutada por un Contratista o Subcontratista para SPSE.

### 3. RESPONSABLES

- 3.1. **EMPLEADOR:** Es responsable de exigir y controlar el cumplimiento de la normativa.
- 3.2. **D.S.SO y MA:** Debe controlar que se cumplen los puntos indicados en la normativa.
- 3.3. **El personal de conducción:** Corresponde designar un Inspector de Obra y/o Servicio del sector CONTRATANTE, que será el responsable de estar en contacto permanente con el Contratista o Subcontratista y será la persona a cargo de exigir toda la documentación (Nexo entre SPSE y el Contratista y Subcontratista).

### 4. DESARROLLO

#### 4.1. CONSIDERACIONES GENERALES:

- 4.1.1. El CONTRATISTA, en la realización de su trabajo para S.P.S.E., deberá observar las siguientes pautas en materia de salud, seguridad y medio ambiente. Dichas pautas deberán considerarse la normativa mínima. El CONTRATISTA implementará las medidas adicionales que juzgue adecuadas para asegurar la protección ejemplar de la salud, seguridad y medio ambiente en el lugar de los trabajos. El cumplimiento por parte del CONTRATISTA de esas pautas no reduce o restringe en forma alguna su condición de contratista independiente, ni sus obligaciones e indemnizaciones emergentes de este Contrato.

<p><del>Rodrigo Blott</del> Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.P.S.E. Matricula CPAIA T 860 ELABORO DSSOyMA</p>	<p><del>Maria Paula Varizat</del> Gerente Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E. V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p><del>JN Alberto Patricio</del> Gerente de Articulación y Fortalecimiento de la Gestión S.P.S.E. V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
---	--	---

<b>S.P.S.E</b>	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		<b>Página 4 de 14</b>	

#### **4.2. RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO**

- 4.2.1. El Contratista deberá proporcionar a todos sus empleados, y a los empleados de todos sus Subcontratistas, una copia de estas reglas y de cualquier otro requisito que, en materia de seguridad y medio ambiente, le sea provisto por S.P.S.E., y deberá asegurar que todos los empleados conozcan el contenido de dichas reglas y de cualquier otro requisito, antes de comenzar los trabajos.
- 4.2.2. El Contratista mantendrá constancia escrita del cumplimiento de su responsabilidad.
- 4.2.3. El Contratista cumplirá con todas las leyes y normas de S.P.S.E. que sean aplicables, y con todo otro requisito especificado por la Empresa durante la ejecución de los trabajos encomendados por ella.
- 4.2.4. El Contratista requerirá de sus Subcontratistas el cumplimiento de dichas reglas y requerimientos, y será responsable de asegurar dicho cumplimiento.
- 4.2.5. El Contratista suministrará a S.P.S.E. el nombre de su(s) representante(s) calificado(s), y el de sus Subcontratistas, responsable(s) de la seguridad y medio ambiente en el los lugares de trabajo.

#### **4.3. PLAN DE TRABAJOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

- 4.3.1. El Contratista presentará, para su consideración al área de SSOyMA de S.P.S.E., un PROGRAMA DE SEGURIDAD para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente, en el que se considerarán:
- 4.3.1.1. Riesgos Generales.
- 4.3.1.2. Riesgos Específicos y Medidas de Control, donde se evaluarán los Riesgos asociados, Acciones Preventivas, Nivel del Riesgo y Responsable de la Ejecución.
- 4.3.2. El PROGRAMA DE SEGURIDAD presentado por el Contratista será elaborado de conformidad con la legislación y disposiciones administrativas aplicables, así como con las políticas de S.P.S.E. y sus procedimientos operativos normales aplicables.

<p>Rodrigo Blott Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.P.S.E. Matrícula CPAIA T 860 ELABORÓ DSSOyMA</p>	<p>Maria Paula Varizet Gerente Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E. V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CPN Alberto Patricio Otero Gerente de Articulación Fortalecimiento de la Gestión S.P.S.E. V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
--	---	---

<b>S.P.S.E</b>	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 5 de 14	

4.3.3. Previo al inicio de los trabajos, el jefe de Obra y/o Servicio del Contratista deberá participar de una minuta de orientación para la protección de la seguridad, salud y medio ambiente, junto con el responsable de SSOyMA de S.P.S.E.

4.3.4. Previo al inicio de los trabajos, el responsable de SSOyMA de S.P.S.E., revisará el Programa de Seguridad del Contratista para la Protección de la Salud, Seguridad y Medio Ambiente, quien podrá requerir que se ajuste al Programa Único de la Obra. Según lo dispuesto por la Resolución 35/98.

#### 4.4. INGRESO A LOS PREDIOS DE S.P.S.E.

4.4.1. La Empresa informará al Contratista los requisitos de control y seguridad que deberá observar en las instalaciones y durante su permanencia en ellas, requisitos que deberán ser cumplidos en su totalidad por el Contratista y los Subcontratistas; de igual forma deberán tomar recaudos para que sólo ingresen aquellas personas afectadas a la obra y/o servicios.

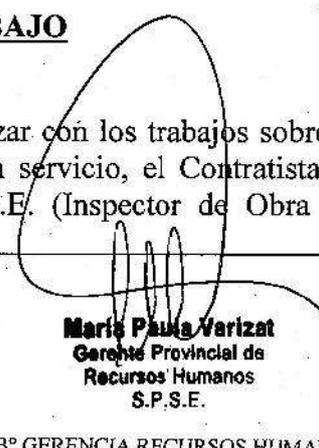
#### 4.5. TRÁNSITO Y VEHÍCULOS

4.5.1. Contratista y Subcontratistas deberán asegurarse de que todos los vehículos, grúas y equipos de montaje, de movimientos de suelo y demás equipos a ser utilizados en la obra y/o servicio, se encuentren en condiciones seguras de operación, y que los operadores tengan una licencia o certificado de idoneidad que los habilite como tales.

4.5.2. Contratista y Subcontratistas tendrán sus vehículos equipados con cinturón de seguridad para conductor y pasajeros, y verificarán que se cumpla la obligación de usarlos en todo momento.

#### 4.6. PERMISOS DE TRABAJO

4.6.1. Antes de comenzar con los trabajos sobre instalaciones existentes y que se encuentren en servicio, el Contratista o los Subcontratistas deberán requerir a S.P.S.E. (Inspector de Obra y/o Servicio), un permiso de

<p>Rodrigo Blott Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.P.S.E. Matrícula CRAIA 7 850 ELABORÓ DSSOyMA</p>	<p> María Paula Varizot Gerente Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E. VºBº GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p> P.N. Alberto Patricio Deniro Gerente de Articulación y Fortalecimiento de la Gestión S.P.S.E. VºBº PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
--	---	---

<b>S.P.S.E</b>	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 6 de 14	

trabajo el que contendrá evaluación de riesgos y medidas preventivas para la ejecución de las tareas.

- 4.6.2. Contratista y Subcontratistas deberán contar con procedimientos escritos de seguridad previos a la iniciación de los trabajos sobre instalaciones existentes y que se encuentren en servicio, y obtendrán aprobación previa del Inspector de la Obra y/o Servicio.

#### 4.7. ELEMENTOS PARA PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

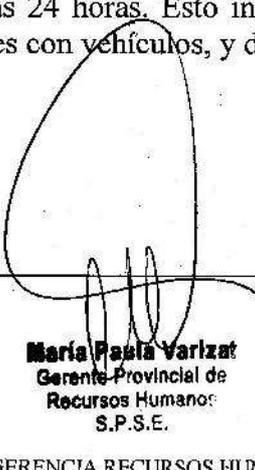
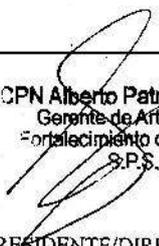
- 4.7.1. El personal del Contratista y Subcontratistas en el área de trabajo utilizarán los elementos de protección personal determinados en el Programa de Seguridad. Mediante señalización en Obrador y los frentes de trabajo, se indicará la Obligación de uso de los EPP específicos.

#### 4.8. MANTENIMIENTO DE ORDEN Y LIMPIEZA

- 4.8.1. El Contratista y Subcontratistas deberán mantener el buen orden y limpieza en todo momento, cuidando que las áreas de trabajo estén limpias y libres de obstrucciones y deberán mantener despejados los accesos a salidas de emergencia, en todo momento.
- 4.8.2. Se asegurarán que todas las zanjas, pozos, excavaciones, trabajo en altura, etc., tengan las barreras de protección apropiadas y, cuando sea necesario, también luces de advertencia.

#### 4.9. INFORMACIÓN DE INCIDENTES

- 4.9.1. Contratista y Subcontratistas informarán de inmediato a través del Inspector del contrato, todos los incidentes y confirmarán el informe por escrito dentro de las 24 horas. Esto incluye fatalidades, heridas, daños, incendios, accidentes con vehículos, y daños a los equipos o instalaciones de S.P.S.E.

<p>Rodrigo Blott Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.P.S.E. Matrícula SPAIA 7850 ELABORÓ DSS/OyMA</p>	<p> María Paula Varizot Gerente Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E. V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p> CPN Alberto Patricio Denno Gerente de Articulación y Fortalecimiento de la Gestión S.P.S.E. V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
--	---	---

<b>S.P.S.E</b>	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 7 de 14	

#### 4.10. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- 4.10.1. Contratista y Subcontratistas no podrán alterar o modificar los equipos para protección de incendios, emplazados en los predios de S.P.S.E., sin la autorización expresa del área SySo de S.P.S.E., ni hacerlos inaccesibles.
- 4.10.2. Contratista y Subcontratistas no podrán abrir o cerrar hidrantes o válvulas maestras de agua, salvo notificación y autorización previa del inspector de la obra o ante una emergencia.
- 4.10.3. Contratistas y Subcontratistas deberán utilizar, como desengrasantes para limpieza, productos no combustibles, ni tóxicos.
- 4.10.4. Contratista y Subcontratistas serán responsables de la capacitación de sus empleados para seguridad y protección contra incendios, ajustada al Programa de Seguridad, aprobado.
- 4.10.5. El Contratista o los Subcontratistas deberán suministrar su propio equipo para protección de incendios, salvo acuerdo escrito con S.P.S.E. en sentido contrario.
- 4.10.6. En caso de incendios, el personal Contratista y Subcontratistas procederá a extinguir fuegos en su inicio o incipientes, en el caso de incendios en instalaciones en servicio o activas, su actuación quedará sujeta al "Rol" que pudiera ser asignado dentro del esquema del Rol de Incendios del área.
- 4.10.7. La prioridad número uno es la seguridad de todo el personal.
- 4.10.8. El Contratista o el Subcontratista informará al inspector del contrato del incendio, con la mayor brevedad.

#### 4.11. ATENCIONES MÉDICAS Y EMERGENCIAS

- 4.11.1. El Contratista y los Subcontratistas deberán suministrar a su personal, equipos y suministros para primeros auxilios y servicios de Emergencias Médicas, salvo acuerdo por escrito con S.P.S.E. en sentido contrario. El personal deberá ser notificado del "Rol de Contingencias por Accidentes de Trabajo".

<p>Rodrigo Blott Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.P.S.E. Matrícula CPAIA T 860 ELABORÓ DSSOyMA</p>	<p>Marta Paula Varizat Gerente Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E. V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p>OPN Alberto Patricio Urrutia Gerente de Articulación y Fortalecimiento de la Gestión S.P.S.E. V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
--	---	---

S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 8 de 14	

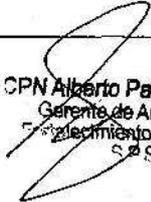
#### 4.12. PROTECCIÓN AMBIENTAL

4.12.1. Contratista y Subcontratistas deberán evitar el derrame de hidrocarburos o sustancias químicas, en tierra o en agua. La prevención de la contaminación debe convertirse en práctica de rutina para el Contratista y los Subcontratistas. En casos de incidentes ambientales, procederá a su mitigación y remediación, los residuos serán retirados, transportados, tratados y certificado su disposición final.

4.12.2. Contratista y Subcontratistas deberán disponer de los residuos en función del tipo, como así también los materiales combustibles solamente en los contenedores apropiados y destinados para ese fin.

#### 4.13. MATRIZ DE CAPACITACIÓN ORIENTATIVA, LA CUAL SE AJUSTARÁ A CON EL PROGRAMA DE SEGURIDAD.

Matriz de Capacitación para el Contratista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente			
Descripción de la Capacitación	TIPO DE TRABAJO		
	Técnico Administrativo	Servicios	Construcción Básica / Montajes electromecánicos
Conservación de la Audición		X	X
Comunicación de Peligros	X	X	X
Uso y conservación de EPP	X	X	X

Rodrigo Piott Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.P.S.E. Matricula CPAIA T 880 ELABORÓ DSSOyMA	 María Paula Varizet Decano Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E. V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS	 CPN Alberto Patricio Danhorn Gerente de Articulación y Mejoramiento de la Gestión S.P.S.E. V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO
--	--	--

S.P.S.E NP- SHySO 004	NORMA DE PROCEDIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Confeción:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
		Revisión N°:	3
		Página 9 de 14	

Procedimientos para Emergencias	X	X	X
Capacitación para Incendios	X	X	X
Seguridad en Oficinas	X	X	
Operación con elevadores			X
Seguridad en Montajes			X
Seguridad en Electricidad			X
Operación con Grúas			X
Primeros Auxilios – Rol de Contingencias por Accidentes de Trabajo	X	X	X
Permisos de Trabajo		X	X

<p><del>Rodrigo Blott</del>  Jefe Depto. Seguridad  Salud Ocupacional y Medio Ambiente  S.P.S.E.  Matrícula CPATA 7 860  ELABORÓ DSSCyMA</p>	<p><i>[Signature]</i>  <b>Maria Paula Varizat</b>  Gerente Provincial de  Recursos Humanos  S.P.S.E.  V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p><i>[Signature]</i>  CPN Alberto Patricio  Gerente de Articulación  Fortalecimiento de la Ges.  S.P.S.E.  V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
--	--	--

S.P.S.E	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 10 de 14	

**4.14. DOCUMENTACIÓN GENERADA POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL (SYSO), A SER PRESENTADA POR LA CONTRATISTA**

DOCUMENTO	PRESENTACION	RESPONSABLE	LUGAR DE PRESENTACION
Legajo Técnico	Antes del inicio de los trabajos en Obra	Responsable del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Domicilio Legal del Contratista / Copia al SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.) / Copia en Obra.
Programa de Seguridad (Integrante del L.T.)	Antes del inicio de los trabajos en Obra Con la aprobación de la ART	Responsable del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Domicilio Legal del Contratista / Copia aprobada en el SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.) / Copia en Obra.
Certificado de inscripción de ART o Autoseguro (nominativo) del personal afectado	Antes del inicio de la Obra. Las altas y bajas deberán ser informadas inmediatamente	Responsable Legal del Contratista	Domicilio Legal del Contratista Comitente / Inspector de Obra / Copia en Obra
Registro de Entregas de Elementos de Protección Personal	Durante la ejecución de la Obra	Jefe de Obra / Servicio	En Obra
Registro de Personal	Durante la ejecución de la Obras	Jefe de Obra / Servicio	En Obra
Registro de Inspecciones del SSOyMA	Durante la ejecución de la Obras	Responsable del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Copia al SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.) / Copia en Obra.

<p>Rodrigo Blott Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.P.S.E. Matricula GRAIA 7 880</p> <p>ELABORÓ DSSOyMA</p>	<p>Maria Paula Varizat Gerente Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E.</p> <p>V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CPN Alberto Patrick Gerente de Articulación, Fortalecimiento de la Gestión S.P.S.E.</p> <p>V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
---	--	--

<b>S.P.S.E</b>	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 11 de 14	

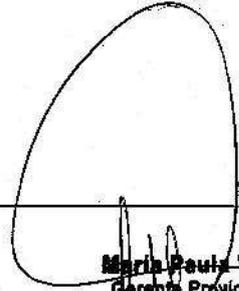
<b>Roles de Contingencias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por Accidentes de Trabajo</li> <li>• Rol de Incendios</li> </ul>	Antes del inicio de la Obra	Responsable del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Domicilio Legal del Contratista/ En Obra
<b>Información de Accidentes</b>	Durante la ejecución de la Obra	Responsable del Servicio de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Copia al SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.)
<b>Registros de Capacitación</b>	Antes y durante la ejecución de la obra, según lo establecido en el Programa de Seguridad	Responsables de los servicios.	Copia al SSOyMA del Comitente (S.P.S.E.) / En Obra

<p><del>Rodrigo Bott</del>  Jefe Depto. Seguridad  Salud Ocupacional y Medio Ambiente  S.P.S.E.  Matrícula CAAIA T 860  ELABORÓ DSSOyMA</p>	<p>  <b>María Pavia Varizal</b>  Gerente Provincial de  Recursos Humanos  S.P.S.E.  V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p><del>CPN Alberto Patricio</del>  Gerente de Articulación  Fortalecimiento de la Gestión  S.P.S.E.  V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
---	---	--

S.P.S.E	NORMA DE PROCEDIMIENTO	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 12 de 14	

**4.15. LA BASE DEL CONTENIDO ESTARÁ FUNDADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE:**

Legislación	Título de la normativa
Ley 24.557/95	Ley de Riesgos del Trabajo
Ley 19.587 – Dcto. Reglamentario 351/79	Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Decreto 911/96	Higiene y Seguridad en la Construcción
Resolución S.R.T. 231/96	Reglamentario del Art. 9 – Dcto. 911/96
Resolución S.R.T. 51/97	Aviso de Inicio de Obra – Programa de Seguridad
Resolución S.R.T. 35/98	Programa único de Seguridad – Comitente, Principal y Subcontratistas.-
Decreto 1338/96	Servicios SySO

<p><del>Rodrigo Blott</del> Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional / Medio Ambiente S.P.S.E Matrícula CPATA 7 260 ELABORÓ DSSOyMA</p>	<p> María Paula Varizet Gerente Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E. V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p> CPN Alberto Patricio Dannon Gerente de Adaptación y Fortalecimiento de la Gestión S.P.S.E. V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
--	---	--

<b>S.P.S.E</b>	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confeción:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 13 de 14	

**4.16. POLÍTICA VIGENTE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS S.E.**

**"ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD y SALUD OCUPACIONAL"**

Sistema de Gestión de Control de Riesgos

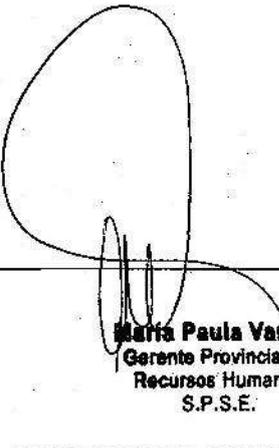
"SERVICIOS PUBLICOS S.E., provee servicios de Generación, Captación, distribución y comercialización de Energía Eléctrica y Agua Potable, en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz. Nuestro objetivo, realizando un esfuerzo constante, es asegurar la Calidad de los servicios, mejorar la coexistencia de las operaciones con el cuidado del medio ambiente; y la protección de nuestro personal. A través de acciones del tipo participativa, que servirán de marco de referencia. Por ello nuestras actividades se desarrollarán, conforme los siguientes principios":

- A. Dar prioridad a la Salud, Seguridad Laboral y cuidado del Medio Ambiente, en la planificación y desarrollo de nuestras actividades, cuidando la salud y calidad de vida de nuestros empleados, minimizando la contaminación y manteniendo los riesgos laborales al más bajo nivel posible.
- B. Realizar todas las operaciones, siguiendo los estándares de Control de Riesgos, conforme a toda la normativa existente, reglamentos y legislación vigente; garantizando así la optima calidad de los servicios y eliminación de contingencias que puedan generar riesgos.
- C. Capacitar permanentemente a nuestro personal y contratistas para asegurar su competencia y el cabal cumplimiento de sus responsabilidades al brindar nuestros servicios, en el marco del "Control de Riesgos".

<p>Rodrigo Diott Jefe Depto. Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente S.P.S.E. Matricula CPANA T 860 ELABORÓ DSS/OMA</p>	<p>Maria Paula Varizat Gerente Provincial de Recursos Humanos S.P.S.E. V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p>CPN Alberto Patricio Dero Gerente de Articulación y Fortalecimiento de la Gestión S.P.S.E. V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
--	---	--

<b>S.P.S.E</b>	<b>NORMA DE PROCEDIMIENTO</b>	Confección:	25/05/2006
		Vigencia:	25/05/2025
NP- SHySO 004	DOCUMENTACIÓN DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DE OBRAS Y SERVICIOS	Revisión N°:	3
		Página 14 de 14	

- D. Promover permanentemente una atmósfera de comunicación abierta y constructiva; Dentro de un ambiente de trabajo en equipo, que permitan desarrollar un verdadero proceso de mejora continua en todas nuestras actividades.
- E. Actualizar permanentemente esta Política y los Objetivos, y asegurar los recursos necesarios para su implementación cumplimiento.
- F. Difundir esta Política y los Objetivos a todos los empleados de Servicios Públicos S.E. y sus contratistas, asegurando que la misma sea comprendida y aplicada correctamente.
- G. Cada integrante de la Empresa tomará esta Política como prioritaria, propia e indelegable sin distinción de función, cargo u autoridad.

<p><del>Rodrigo Blott</del>  <del>Jefe Depto. Seguridad</del>  <del>Salud Ocupacional y Medio Ambiente</del>  <del>S.P.S.E.</del>  <del>Matrícula CPAIA T 260</del>    ELABORÓ DSSO/MA</p>	<p>  <b>María Paula Varizet</b>  Gerente Provincial de  Recursos Humanos  S.P.S.E.    V°B° GERENCIA RECURSOS HUMANOS</p>	<p>  CPN Alberto Patricio Dentice  Gerente de Articulación y  Fortalecimiento de la Gestio.  S.P.S.E.    V°B° PRESIDENTE/DIRECTORIO</p>
--	---	--